



MUNICIPALIDAD COMODORO RIVADAVIA
DESPACHO INTENDENCIA

RECIBIO :

DIA 21 MES 12 AÑO 18 HORA 14:30

Concejo Deliberante
Comodoro Rivadavia -Provincia del Chubut

"80 Aniversario de LU4 Radio Nacional Patagonia Argentina"
"2018, Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Número Interno: 7928

Ordenanza N° 13.344-11/18

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA,
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZAR, en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 13.344/17, la siguiente compensación de Partidas del Presupuesto del Concejo Deliberante del año 2018, conforme el siguiente detalle:

PARTIDA: 04, BIENES DE CAPITAL

DESAFECTAR

Subpartidas: BIENES DE CAPITAL

| | | |
|------------------------------|----|------------|
| Ítem: Equipos de Computación | \$ | 250.000,00 |
| Ítem: Instalaciones | \$ | 100.000,00 |
| Ítem: Muebles y Útiles | \$ | 250.000,00 |

AFECTAR: 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Subpartidas: SECTOR PRIVADO – PERSONAS FISICAS

| | | |
|-------------|----|-----------------------------|
| Ítem: Otros | \$ | 600.000,00 |
| | | TOTAL: \$ 600.000,00 |

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido **ARCHÍVESE.**



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA VIGESIMA REUNIÓN, DECIMOCTAVA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2018.-

Paula Lorenzo
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante

Juan Pablo Luque
Presidente
Concejo Deliberante



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RESOLUCIÓN N° 375318 .-

Comodoro Rivadavia, 27 de Diciembre de 2018 .-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 13.344-11/18 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la cual se dispone **AUTORIZAR** en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 13.344/17, la siguiente compensación de Partidas del Presupuesto del Concejo Deliberante del año 2018.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96° inc.2 de la Carta Orgánica Municipal.-

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RESUELVE:

Artículo 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 13.344-11/18.-

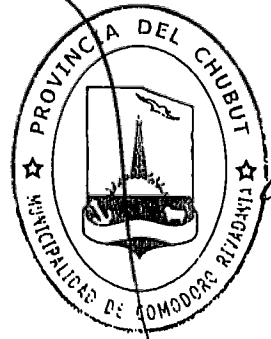
Artículo 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Señor Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.-

Artículo 3°: REGISTRESE, PUBLIQUESE al Boletín Oficial Municipal, tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DUVAL MAURICIO ALBERTO
SECRETARIO
ASISTENTE LETRADO
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

SECRETARIA MABEL LARREA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
/ GESTION PRESUPUESTARIA
MUNICIPALIDAD COMODORO RIVADAVIA

Cdr. GERMAN ISSA PFISTER
Secretario de Economía,
Finanzas y Control de Gestión
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



CARLOS ALBERTO LINARES
Intendente
Municipalidad de Comodoro Rivadavia